

RESOLUCIÓN No. 001
(enero 1 de 2023)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

La Gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, Santander en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario **que las ESE tengan en cuenta, dar cumplimiento a lo definido en la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, modificada con la Resolución 1355 del 01 de Julio de 2020, Resolución 2323 de Noviembre 24 de 2020 y Resolución 0401 del 18 de Febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la cual se actualizan los anexos de la Resolución 3832 de 2019 (Anexo 1B y 2B versión 3), por lo anterior las Empresas Sociales de Estado, programarán y ejecutarán el presupuesto 2022 aplicando el "Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas -CCPET".**
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, está sujeto al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, conforme a lo estipulado en el artículo 25 del Acuerdo 17 de 1997.
3. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, mediante Acuerdo 009 del 2 de diciembre de 2022 Fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023.
4. Que según el artículo 45 de la ley **1437/2011: Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de **DE DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$10.375.412.306.00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL, PRESUPUESTO
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	10.375.412.306,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado	
1.1.02.05.001.09.02.01.01.01	Vigencia actual	7.996.621.489,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No capitado	



00-02765489



04-02765489





HOSPITAL LOS
PIEDECULES

Tecnologías para la

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.02.05.001.09.02.01.02.01	Vigencia actual	652.887.568,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Capitado	
1.1.02.05.001.09.02.02.01.01	Vigencia actual	232.995,00
1.1.02.05.001.09.02.02.01.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No capitado	
1.1.02.05.001.09.02.02.02.01	Vigencia actual	378.126.552,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	Vigencia actual	519.669.126,00
1.1.02.05.001.09.02.03.02.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos catastróficos y Accidentes de tránsito	
1.1.02.05.001.09.02.04.01	Vigencia actual	27.757.289,00
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	
1.1.02.05.001.09.02.05.01	Vigencia actual	39.769.732,00
1.1.02.05.001.09.02.05.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	
1.1.02.05.001.09.02.06.01	Vigencia actual	4.513.321,00
1.1.02.05.001.09.02.06.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.07	Fuerzas militares	
1.1.02.05.001.09.02.07.01	Vigencia actual	974.870,00
1.1.02.05.001.09.02.07.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	
1.1.02.05.001.09.02.08.01	Vigencia actual	8.490.946,00
1.1.02.05.001.09.02.08.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS Privadas	
1.1.02.05.001.09.02.09.01	Vigencia actual	110.587.546,00
1.1.02.05.001.09.02.09.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.11	Población Especial	
1.1.02.05.001.09.02.11.01	Vigencia actual	3.876.509,00
1.1.02.05.001.09.02.11.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.12	Población extranjera	
1.1.02.05.001.09.02.12.01	Vigencia actual	261.033.062,00
1.1.02.05.001.09.02.12.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	
1.1.02.05.001.09.02.13.01	Vigencia actual	80.212.032,00
1.1.02.05.001.09.02.13.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	
1.1.02.05.001.09.02.18.01	Comercialización de medicamentos	28.607.701,00
1.1.02.05.001.09.02.18.01.01	Vigencia actual	
1.1.02.05.001.09.02.18.01.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.18.02	Agendamiento y Aplicación de la vacuna COVID 19 (Resolución 166 de 2021)	
1.1.02.05.001.09.02.18.02.01	Vigencia actual	
1.1.02.05.001.09.02.18.02.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.001.09.02.18.03	Otras Entidades	



ICOMES

NO SINO

CC-CER/548



ICOMEC

NO SINO

SA-CER/545



ICFES

NO SINO

SA-CER/545



ICFES

NO SINO

SA-CER/545



ICFES

NO SINO

SA-CER/545



ICFES

NO SINO

SA-CER/545



ICFES

NO SINO

SA-CER/545



ICFES

NO SINO

SA-CER/545



ICFES

NO SINO

SA-CER/545



ICFES

NO SINO

SA-CER/545



ICFES

NO SINO

SA-CER/545

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO
1.1.02.05.001.09.02.18.03.01	Vigencia actual	249.234.565,00
1.1.02.05.001.09.02.18.03.02	Vigencias anteriores	
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10.388.136,00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.628.867,00

ARTICULO SEGUNDO: Liquidese el Presupuesto de Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2023 en la suma de **DE DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE. (\$10.375.412.306.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial
2	Gastos	10.375.412.306,00
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de personal	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	218.105.859,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	977.748,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.574.792,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	9.471.274,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	6.652.165,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	20.553.979,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	9.865.910,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	26.970.963,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	19.104.432,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	24.938.828,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	9.802.918,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.475.105,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	7.322.856,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	4.881.904,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	6.472.363,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.211.699,00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	5.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01	Activos fijos	
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	2.500.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2.500.000,00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	2.135.491,00



CC-CERESAB



SA-CERTVAD





HOSPITAL LOS
PIELICUES
Tribujines por

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial
2.1.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	5.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	172.882.228,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.1.2.02.02.006.01	Comunicación y Transporte	105.000.000,00
2.1.2.02.02.006.02	Gas	48.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	74.628.332,00
2.1.2.02.02.007.02	Gastos financieros	1.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	571.476.480,00
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración servicios técnicos	1.148.277.252,00
2.1.2.02.02.008.03	Vigilancia	760.835.120,00
2.1.2.02.02.008.04	Impresos y publicaciones	170.000.000,00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios públicos	382.000.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento hospitalario	259.385.308,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.1.2.02.02.009.01	Asehisan	4.000.000,00
2.1.2.02.02.009.02	Cohoriente	2.500.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.000.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes	
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	
2.1.3.13.01.001	Sentencias	2.500.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	2.500.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	
2.1.8.04	Contribuciones	
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización	500.000,00
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	10.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.1	Gastos de personal	
2.4.1.01	Planta de personal permanente	
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	43.847.252,00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.880.255,00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.278.878,00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	4.080.415,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.958.599,00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	5.415.136,00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	3.835.721,00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	4.950.904,00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.958.599,00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.099.273,00



ICONTOP

ISO 9001

SG-CERT/048



ICONTOP

ISO 9001

SG-CERT/048

SA-CERT/048



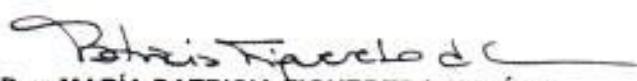
HOSPITAL LOCAL
PIEDECUESTA
E.S.E.

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Inicial
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.468.950,00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	979.300,00
2.4.1.01.03	Ramuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	243.596,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.4.5.01	Materiales y suministros	
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
2.4.5.01.03.01	Productos Farmacéuticos	409.787.813,00
2.4.5.01.03.02	Material Médico Quirúrgico	305.000.000,00
2.4.5.01.03.03	Material de Odontología	48.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	
	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
2.4.5.02.06		
2.4.5.02.06.01	Alimentación	72.100.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario operativo	259.385.308,00
2.4.5.02.08.02	Residuos hospitalarios sólidos y similares	21.216.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.4.5.02.09.01	Remuneración servicios técnicos	4.735.438.821,00
2.4.5.02.09.02	Apoyo diagnóstico laboratorio	260.000.000,00
2.4.5.02.09.03	Apoyo diagnóstico rayos x	55.236.480,00
2.4.5.02.09.04	Lecturas citológicas	31.200.000,00
2.4.5.02.09.05	Ecografías obstétricas	42.000.000,00

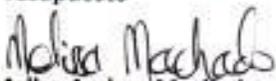
ARTÍCULO TERCERO: Adoptar las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de la Junta Directiva Nro. 009 de diciembre 2 de 2022

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del primero (1) de Enero del dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dra. MARÍA PATRICIA FIGUEREDO MACÍAS
Gerente E.S.E HLP


Elaboro: Yolanda Barón Pedroza
Asesor Presupuesto


Revisó: Melisa Andrea Machado Reyes
Subdirectora Administrativa

